

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con las condiciones de admisibilidad previstas en el Programa Operativo (apartado 10.6.2) y, una vez recibidas las candidaturas de los proyectos, se procederá en primer lugar a la verificación del cumplimiento de las condiciones de admisibilidad seguidamente presentadas.

El incumplimiento de alguna de las condiciones por parte del proyecto será motivo directo de exclusión del proceso de selección.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

1. Relativas a la presentación de la candidatura	Condición
Presentación dentro del plazo establecido en la convocatoria	Excluyente
Presentación en soporte electrónico y papel	Subsanable
Presentación del formulario completo	Subsanable
Presentación del compromiso de participación de todos los socios del proyecto debidamente firmados y sellados	Subsanable
Presentación de todos los documentos exigidos (acuerdo entre socios, información financiera, ...)	Subsanable

2. Relativas al partenariado transfronterizo	Condición
Participación de socios de los dos Estados Miembros (en caso de contar con un sólo socio, este debe ser una AECT transfronteriza o alguna de las figuras jurídicas previstas en el tratado de Valencia en condiciones para desarrollar un proyecto)	Excluyente
Todos los socios deben estar incluidos en la lista de tipología de beneficiarios finales prevista en el Programa	Excluyente

3. Relativas a la descripción y pertinencia del proyecto	Condición
Localizarse en el área elegible del Programa	Excluyente
No estar concluido en la fecha de presentación de la candidatura	Excluyente
Adecuarse a la estrategia y objetivos del programa y encuadrarse dentro de sus ejes prioritarios	Excluyente
No duplicar trabajos existentes	Excluyente
Respetar las legislaciones nacionales y comunitarias	Excluyente
Compatibilidad con las políticas sectoriales y transversales de la Unión Europea, especialmente en materia de crecimiento económico y empleo, ambiente y desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades	Excluyente
Compatibilidad con las políticas nacionales y regionales	Excluyente

4. Relativas al modelo financiero	Condición
Presentación de información financiera detallada que justifique debidamente el presupuesto	Subsanable
No ser financiado por otros Programas comunitarios	Excluyente
Demostrar capacidad para la movilización de las contrapartidas nacionales	Subsanable
Respectar el coste mínimo permitido	Excluyente

5. Relativas a la convocatoria	Condición
Cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el marco de la convocatoria en la que se presenta el proyecto (Ej.: dotación financiera mínima y máxima, fechas de desarrollo de los proyectos...)	Subsanable

En el caso de las condiciones subsanables, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá a los solicitantes para que, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición, en cuyo caso se dictará y notificará la correspondiente resolución.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez que un proyecto sea considerado admisible, será sometido a una valoración técnica realizada sobre la base de los criterios de selección seguidamente propuestos y que dará lugar a un informe de evaluación conjunto de la candidatura.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Relativos al partenariado transfronterizo

Evidenciar un partenariado activo que asegure la coherencia entre el reparto de trabajos y la participación financiera de los socios (metodología clara)

Evidenciar la solidez del sistema de gestión, coordinación del partenariado a nivel transfronterizo

Evidenciar la solidez y capacidad técnica, administrativa y financiera de los socios

2. Relativos a la descripción y pertinencia del proyecto

Tener carácter transfronterizo

Coincidencia del ámbito territorial del proyecto con el ámbito básico del Programa

Grado de adecuación a la estrategia y objetivos del Programa y encuadre en sus ejes prioritarios

Calidad de la metodología de seguimiento y evaluación del proyecto

Demostrar compatibilidad con las políticas nacionales y regionales

Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de crecimiento económico y empleo

Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de ambiente y desarrollo sostenible

Compatibilidad con la política comunitaria en materia de igualdad de oportunidades

Complementariedad con otros Proyectos

Adecuación del calendario de ejecución de las acciones del proyecto a la realidad

Estrategia de comunicación del proyecto

Disponibilidad efectiva de suelo/construcciones, licencias administrativas, en su caso

Relevancia de la estrategia conjunta de cooperación

3. Relativos a los resultados esperados

Calidad de los resultados esperados concretos, en línea con los objetivos del Programa

Sostenibilidad económica y financiera del proyecto

Contribuir objetivamente al desarrollo sostenible integrado de las regiones transfronterizas y su cohesión social y territorial, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta

Presentar características innovadoras de reconocido efecto demostrativo y transferible

Calidad y coherencia de los indicadores de realización y resultados presentados

Ofrecer elementos relativos a la continuidad de las actividades transfronterizas mas allá de la finalización del proyecto



4. Relativos al modelo financiero

Participación financiera de todos los socios y pertinencia de la distribución presupuestaria entre ellos

Planificación de la ejecución financiera de acuerdo con los términos de la convocatoria a la que se presenten

Detalle de la programación financiera presentada y su coherencia con las acciones

Estos criterios serán objeto de una valoración técnica de cada una de las propuestas de proyecto, que serán evaluados con la siguiente escala, de acuerdo con su grado de cumplimiento: (I) Insuficiente, (M) Media/o, (B) Buena/o, (E) Excelente.

Los criterios se podrán valorar directamente o a través de elementos auxiliares, que serán determinados y aprobados por el Comité de Gestión.

A cada grado de cumplimiento podrá asignársele una cantidad numérica, permitiendo de esta manera realizar una valoración cuantitativa del proyecto.

